NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/CONF.32/PC/SR.22
6 marzo 1967
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 22a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 9 de febrero de 1967, a las 15.35 horas

SUMARIO

Organización de los trabajos de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos durante el año 1967 (A/CONF.32/PC/3; documento de sesión Nos. 5 y 6) (continuación)

16 p.

67-35303

/...

PRESENTES:

Presidente:	Sr. SLIM	(Túnez)
Relator:	Sr. BEEBY	Nueva Zelandia
Miembros:	Sr. GRONDIN	Canadá
	Sra. PONCE de LEON	Colombia
	Sr. ELMENDORF	Estados Unidos de América
	Sr. NANAGAS	Filipinas
	Sr. PAOLINI	Francia
	Sr. TEJA	India
	Sr. FARTASH	Irán
	Sr. PISANI MASSAMORMILE	Italia
	Sr. RICHARDSON) Srta. MARTINEZ)	Jamaica
	Sr. NABWERA	Kenia
	Sr. CHEIKH ABDALLAHI	Mauritania
	Sr. MOHAMMED	Nigeria
	Sr. RIOS	Panamá
	Sr. MIRZA	Paquistán
	Sr. WYZNER	Polonia
	Srta. RICHARDS	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. WARSAMA	Somalia
	Sr. BEN AISSA	Túnez
	Sr. NASINOVSKY	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
	Sra. de CATTAROSSI	Uruguay
	Sr. LAZAREVIC	Yugoslavia
Representantes de organismos especializados:		
	Sr. ABDEL-RAHMAN	Organización Internacional del Trabajo
	Sr. SALSAMENDI	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Secretaría:	Sr. SCHREIBER	Director de la División de Derechos Humanos
	Sr. ROMANOFF	Secretario del Comité

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 1967 (A/CONF.32/PC/3; documentos de sesión Nos. 5 y 6) (continuación)

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) da la bienvenida a los seis miembros nuevos de Africa, América Latina y Asia. Agradece al Director de la División de Derechos Humanos las indicaciones que dio a los miembros del Comité Preparatorio en la 21a. sesión.

En lo que se refiere a los trabajos del actual período de sesiones del Comité, el representante de Nigeria pone de relieve que conviene limitarse a la organización de la Conferencia y no examinar las cuestiones de fondo. Es importante sobre todo fijar la fecha del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio; esta fecha puede ser provisional, pero de todos modos debe ser lo más cercana posible. El Comité espera documentos que deben enviarle, en particular, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, la Liga Arabe y varios organismos especializados; convendría que todas las organizaciones mencionadas enviasen sus documentos sin demora.

Los documentos de sesión Nos. 5 y 6 que el Comité tiene a la vista son muy útiles pues dan una idea de lo que tendrá que examinar el Comité en los meses venideros y lo que los miembros del mismo deben hacer para asegurar el éxito de la Conferencia.

En su resolución 2217 C (XXI), la Asamblea General ya dio las gracias al Gobierno del Irán que había propuesto que la Conferencia se celebrase en Teherán. El representante de Nigeria recuerda que su país tuvo la oportunidad de hacer patente su gratitud al Irán en la Asamblea General; estima que el Comité Preparatorio debería expresar ahora oficialmente su agradecimiento al Gobierno del Irán, y a este respecto propone el proyecto siguiente:

> "El Comité Preparatorio toma nota con satisfacción profunda de la invitación del Gobierno del Irán, el cual se ha ofrecido a acoger a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que habrá de celebrarse en 1968 como parte del Año Internacional de los Derechos Humanos; pide al Secretario General que envíe un mensaje escrito de agradecimiento al Gobierno del Irán en nombre del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos."

El Sr. NANAGAS (Filipinas) da la bienvenida a los nuevos miembros del Comité. En lo que se refiere a la cuestión importante de la documentación, recuerda que se ha expresado el temor de que no pueda prepararse con tiempo suficiente para

(Sr. Nanagas, Filipinas)

la Conferencia una documentación de calidad adecuada. A este respecto, el Comité podría considerar la creación de un organismo de enlace entre la Secretaría y el Comité, así como un grupo de consultores o expertos encargados de preparar la documentación. Este mecanismo de enlace es necesario si se quiere estar al tanto de los progresos realizados en la esfera de la documentación; podría tratarse de un grupo de trabajo encargado de la documentación, compuesto por cinco a seis representantes incluyendo miembros de la Mesa. Ese grupo oficioso de trabajo examinaría los medios que el Comité podría emplear para presentar a la Conferencia una documentación de alta calidad; comunicaría los progresos realizados, así como las sugerencias y recomendaciones del Comité, asesoraría al grupo de consultores o de expertos y a la Secretaría sobre la preparación de la documentación necesaria para la Conferencia.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya la propuesta de que el Comité exprese su gratitud al Gobierno del Irán, hecha por el representante de Nigeria. El texto presentado a este efecto es totalmente aceptable. El Comité debería decidir la cuestión.

La segunda decisión que habrá de tomar el Comité se refiere al texto por el cual el Comité debe tomar nota de la información y de los documentos facilitados por la Secretaría, y en particular, de la declaración oral del Secretario General y los documentos de sesión Nos. 5 y 6. Esos documentos constituyen una excelente base para los debates. Los métodos que en ellos se prevén son muy satisfactorios y la Secretaría debe continuar trabajando en esta dirección. Por consiguiente, el Comité debe tomar nota con satisfacción de la valiosa contribución que suponen esos documentos.

La tercera decisión se refiere a la fecha de reunión del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio. La posición del representante de la Unión Soviética a este respecto es flexible, pero estima, personalmente, que el Comité podría reunirse en la Sede del 3 al 7 de abril. Se reuniría nuevamente en 1968, antes de la Conferencia, y podría recibir entre tanto una documentación más completa.

El orador desea poner de relieve que algunas de las consideraciones mencionadas en el Comité no corresponden a la etapa actual de los trabajos. No comparte la opinión del representante de Jamaica, el cual señaló en la 21a. sesión que el Comité debería tomar ciertas decisiones y recomendar en particular a la Organización de los

(Sr. Nasinovsky, URSS)

Estados Americanos que prepare documentación para el período de sesiones de abril del Comité. El representante de la Unión Soviética estima que corresponde a las organizaciones regionales, y únicamente a ellas, decidir si quieren o no presentar documentos. No podría ejercerse presión alguna sobre una organización, y esta presión excedería claramente las atribuciones del Comité.

El representante de Jamaica ha expresado igualmente su satisfacción por el informe relativo a la creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Este estudio ha sido redactado por un grupo de trabajo limitado, compuesto únicamente de personas con opiniones idénticas, no es objetivo y no tiene en cuenta la opinión de los que se oponen a la creación del cargo de Alto Comisionado. Por consiguiente, la Unión Soviética no podría de ningún modo expresar su satisfacción al respecto. Cabe preguntarse por qué el Alto Comisionado debe ocuparse de cuestiones relativas a la discriminación racial, cuando ya existe un mecanismo y una Convención en esta esfera. Un Alto Comisionado no podría hacer caso omiso de instrumentos internacionales y basar su actuación únicamente en recomendaciones.

El representante de Jamaica ha dicho, además, que la decisión de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en lo relativo a la documentación que se presentará a la Conferencia de Derechos Humanos no era pertinente. Ahora bien, el Sr. Nasinovsky hace notar que la Subcomisión está compuesta por expertos calificados y cree, por lo demás, que el representante de Jamaica se había pronunciado a favor de un órgano de esta índole, compuesto por expertos independientes; sin embargo, ahora decide hacer caso omiso de una resolución de este órgano. Lo menos que puede decirse de esta actitud es que es contradictoria. El representante de la Unión Soviética estima que el Comité Preparatorio debe tener en cuenta cualquier documento útil presentado y redactado por un órgano altamente calificado.

En lo que se refiere a la tarea del Comité Preparatorio, esa no puede consistir en evaluar toda la situación en la esfera de los derechos humanos. Su objetivo es preparar la documentación, redactar un programa preliminar para la Conferencia y presentar a ésta un mínimo de información recogida con ayuda de la Secretaría. Por consiguiente, es importante que el Comité adopte las tres decisiones que el representante de la Unión Soviética ha mencionado al principio de su intervención.

/

El Sr. RICHARDSON (Jamaica) pone de relieve que no quita importancia en modo alguno a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Lo que ha querido decir simplemente es que la Subcomisión sólo pudo formular a este respecto recomendaciones, pero no adoptar decisiones. De ningún modo ha querido dar a entender que debiera hacerse caso omiso de esas recomendaciones.

La delegación de Jamaica apoya la propuesta y el texto de Nigeria para agradecer el ofrecimiento del Gobierno del Irán.

El orador quisiera que el Director de la División de Derechos Humanos precisara si los dos estudios iniciados por el Instituto de Formación e Investigación de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos estarán listos para la Conferencia.

El Sr. SCHREIBER (Secretaría) dice que no puede contestar con precisión a la pregunta del representante de Jamaica. El Director del Instituto informó a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre los progresos realizados en el estudio sobre la discriminación racial y mencionó que se estaba preparando el segundo estudio. El Director del Instituto no se encuentra actualmente en Nueva York y el Sr. Schreiber no puede hacer ninguna promesa en su nombre. Sin embargo, cuando se reúna el Comité Preparatorio en abril, el Sr. Schreiber pedirá al Instituto que dé precisiones y fechas en lo que se refiere a estos dos estudios. El estudio sobre la discriminación racial es una tarea de gran aliento, pero sea como fuere, el orador cree saber que el Instituto podrá presentar un documento a la Conferencia.

El Sr. RIOS (Panamá) dice que de fines de marzo a principios de abril, se celebrará en Jamaica un seminario sobre el respeto de los derechos civiles y políticos. Algunos miembros del Comité Preparatorio podrían ser invitados, y por consiguiente convendría que el próximo período de sesiones del Comité no comience hasta el 15 de abril aproximadamente.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) recuerda que el Comité Preparatorio se reunió el año anterior durante el mes de mayo y estima que podría hacer lo mismo este año. De todos modos también podrían tenerse en cuenta los datos útiles que podrían obtenerse del seminario de Jamaica.

/...

(Sr. Mohammed, Nigeria)

El representante de Nigeria apoya la propuesta soviética de que el Comité tome nota del excelente trabajo realizado por la Secretaría en los documentos de sesión Nos. 5 y 6.

En cuanto a la creación de un grupo de trabajo, el orador no cree que ello sea necesario. La Secretaría facilitará todos los documentos útiles, y es preferible celebrar un debate en el Comité plenario antes que nombrar un grupo de trabajo. Las atribuciones del Comité son clarísimas: debe evitar una multitud de debates sobre cuestiones de fondo y limitarse a lo relativo a la organización de la Conferencia.

El Sr. MIRZA (Paquistán) recuerda que su delegación patrocinó en la Tercera Comisión la resolución 2217 (XXI), por la cual la Asamblea General tomó nota con agradecimiento de la invitación del Gobierno del Irán. Por consiguiente, se asocia con agrado a la propuesta hecha por Nigeria de que se exprese al Gobierno del Irán el agradecimiento del Comité Preparatorio.

A continuación, el Sr. Mirza observa que el Comité Preparatorio encargó a la Secretaría que hiciese evaluaciones de estudios y otros documentos. En la etapa actual conviene dejar que el Secretario General prepare la documentación como quiera. Es posible, en efecto, que el Comité Preparatorio no tenga tiempo de dedicar toda la atención necesaria a la documentación cuando la reciba, pero de todos modos incumbe al Comité formular sugestiones.

Convendría efectuar un intercambio de opiniones sobre la documentación. Acaso se llegará a recomendar revisiones o modificaciones. Podría confiarse esta tarea a un pequeño grupo de dos o tres personas o a un Relator Especial que actúe de acuerdo con el Comité. El Sr. Mirza estima, como el representante de Nigeria, que podría luego celebrarse un debate en el Comité plenario. Quizás podrían celebrarse entrevistas privadas que permitirían llegar a propuestas concretas en el próximo período de sesiones.

En cuanto a la fecha del período de sesiones, convendría que ésta se celebrase en abril, en vista de que el mes de mayo se dedicará a la preparación del período de sesiones del Consejo Económico y Social; de todos modos los miembros del Comité Preparatorio deben recibir los documentos anunciados diez días antes de la reunión. Por lo demás, la Secretaría tiene plena conciencia de esta

El Sr. WYZNER (Polonia) da la bienvenida a los nuevos miembros del Comité Preparatorio y suscribe la propuesta formulada por Nigeria de expresar al Gobierno del Irán el agradecimiento del Comité.

Refiriéndose a las reuniones actuales del Comité, el orador pone de relieve que, de conformidad con la resolución 2217 (XXI) de la Asamblea General, su único objetivo debe ser la organización de los trabajos de la Conferencia, teniendo en cuenta posteriormente las observaciones que reciba de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Por lo demás, esta tarea es bastante absorbente. La Asamblea General, en el párrafo 14 de la parte dispositiva de su resolución 2081 (XX), encargó al Comité Preparatorio que organizara y dirigiera la preparación de los estudios de evaluación y demás documentos, pero no que las llevase a cabo él mismo; el Comité debe remitirse para ello a la Secretaría, que por lo demás ha realizado ya una labor considerable.

El orador toma nota de los esfuerzos realizados por la Secretaría para asegurar a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en particular la resolución 2217 (XXI) la publicidad necesaria. Sin embargo, tal vez se podría intensificar aun más esos esfuerzos. El Sr. Wyzner estima que los medios mundiales de información aún no han dado la importancia debida a la próxima Conferencia Internacional de Derechos Humanos, y el representante de Polonia cita a este respecto la publicidad que se dio a la Conferencia Internacional sobre la Utilización Pacífica del Espacio Ultraterrestre.

El representante de Polonia juzga útil la propuesta de Filipinas. Las observaciones de la delegación de Paquistán le hacen pensar que convendría estudiar más de cerca la naturaleza y el volumen de la documentación que habrá de prepararse. La sugestión del representante de Filipinas abre también nuevas perspectivas y acaso podría tomarse una decisión al respecto en el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio.

En cuanto a la fecha de este período de sesiones, tal vez convendría no fijarla de manera inflexible y limitarse a convenir en que el período de sesiones se celebrará a más tardar en mayo. La fecha podrá fijarse definitivamente después de que los miembros del Comité hayan celebrado consultas. Sin embargo, si sus colegas así lo desean, el representante de Polonia está dispuesto a que se fije ya una fecha.

El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) da las gracias a sus colegas y a la Secretaría por el trabajo que han realizado.

Refiriéndose a la documentación, el orador señala que la Conferencia de 1968 no va a durar más de tres semanas y que ciertos países, como Yugoslavia, no van a poder enviar una delegación numerosa. En consecuencia, la documentación no tendría que exceder de cierto volumen y habría de ser de calidad excelente. También el orador estima que hay que confiar a la Secretaría la parte esencial del trabajo de documentación.

En lo que se refiere a los documentos preparados por las organizaciones regionales, son éstas las que los han de remitir al Comité Preparatorio, sea en marzo, abril o mayo.

Igual que el representante de Panamá, cree que el próximo período de sesiones del Comité podría empezar el 15 de abril, pero que habría que evitar reunirse en el mes de mayo a causa de los preparativos del Consejo Económico y Social. Lo mejor sería dejar al Presidente y a la Secretaría el cuidado de elegir la fecha definitiva.

La delegación yugoslava apoya la propuesta de Nigeria de que el Comité dé las gracias al Gobierno de Irán.

El Sr. RICHARDSON (Jamaica) pregunta si el representante de Panamá no ha indicado por error que el seminario que las Naciones Unidas organizan en Jamaica se va a celebrar a fines de marzo y a principios de abril.

El Sr. WARSAMA (Somalia) da la bienvenida a los nuevos miembros del Comité Preparatorio y aprueba la propuesta de Nigeria.

Estima, igual que la delegación polaca, que hay que dejar al Presidente y a la Mesa del Comité Preparatorio el cuidado de fijar definitivamente la fecha del próximo período de sesiones, que se podría celebrar a fines de mayo o incluso a principios de junio, pues la Asamblea General se va a reunir en abril en período extraordinario de sesiones.

Las Naciones Unidas tendrían que dar toda la publicidad posible a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de 1968, que marcará un momento importante en la historia de la comunidad internacional.

El orador también desea que el Secretario General fije lo antes posible la fecha de esa Conferencia.

/...

(Sr. Warsama, Somalia)

Acerca de la documentación, cree que el Comité podría reunirse en el transcurso de la semana que viene para estudiar la cuestión e indicar los documentos que desea tener. Los documentos anunciados son muchos e importantes; el Comité podría dedicar dos o tres días a estudiarlos para formarse una idea del conjunto de la documentación.

El Sr. BEN AISSA (Túnez) felicita a los nuevos miembros del Comité Preparatorio. Hace observar, a propósito de la organización de los trabajos en 1967, que la mayor parte de la tarea se ha realizado en el último período de sesiones y que el Director de la División de Derechos Humanos ha hecho un excelente bosquejo de los progresos alcanzados.

Lo que queda ahora es terminar la preparación de los documentos, y parece que se va por buen camino.

La fecha del próximo período de sesiones del Comité dependerá de la fecha en que se disponga de la documentación, así como de las fechas de reunión de los organismos que han de presentar observaciones. El propio Presidente podría fijar a su debido tiempo la fecha de ese período de sesiones.

En el próximo período de sesiones va a haber que determinar si la documentación es suficiente y si no hay que proceder a cierta reorientación. Podría resultar necesario entonces prever una reunión ulterior, por ejemplo en septiembre de 1967 o incluso en enero de 1968, antes de la Conferencia. De momento, el Comité no puede hacer más que esperar.

El Sr. NABWERA (Kenia) está de acuerdo en la mayoría de las observaciones que se han hecho y apoya principalmente la propuesta de que se den las gracias al Gobierno del Irán. Desea hacer dos observaciones.

Primero, cree, igual que el representante de la Unión Soviética, que hay que tomar nota de lo que se ha realizado hasta la fecha. Luego, en lo que se refiere a la manera como el Comité haya de proseguir sus trabajos, señala que la resolución por la que el Comité fue creado es perfectamente clara y hay que atenerse a ella. El Comité debe prever, en general, las cuestiones que van a ser examinadas en la Conferencia. Es evidente que la Conferencia no va a poder tratar en tres semanas de todos los aspectos de los derechos humanos, y el Comité, además de tener que preparar la documentación, habrá de determinar a grandes rasgos las cuestiones de que la Conferencia haya de ocuparse.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) ha escuchado con mucha atención las acertadas observaciones del representante de Kenia, que demuestran cuánta razón tenía el Comité Preparatorio al ampliarse con seis miembros más.

La delegación soviética considerará todas las sugerencias sobre la fecha del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio, pero el orador cree, por su parte, que el período de sesiones debería celebrarse en abril. En efecto, el calendario de conferencias excluye la posibilidad de convocarlo en mayo, pues el Consejo Económico y Social va a tener que examinar durante casi todo su período de sesiones una serie de problemas que se refieren a los derechos humanos. Sería de desear que se fijara ya la fecha aproximada para no desorganizar los trabajos de varios otros órganos, incluso aunque hubiera que cambiar la fecha más adelante. El orador se pregunta si los miembros del Comité no podrían aceptar que la reunión se celebre del 17 al 22 de abril.

El Sr. ELMENDORF (Estados Unidos de América) subraya la importancia que da su delegación a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos y rinde homenaje a la generosa invitación del Gobierno del Irán.

El Director de la División de Derechos Humanos ha hecho una exposición muy clara de los trabajos preparatorios que se están realizando. Es de esperar que la Secretaría, que ya ha hecho mucho y bien en ese sentido, siga adelante.

Señalando a la atención de los miembros del Comité Preparatorio la resolución 2217 (XXI) de la Asamblea General, que figura como anexo al documento A/CONF.32/PC/3, y más especialmente la parte C de esa resolución, el orador advierte que el texto se refiere directamente a los trabajos del Comité Preparatorio, y recuerda que la Asamblea General ha pedido a los Estados Miembros que se hagan representar en la Conferencia por personas eminentes en la esfera de los derechos humanos. El orador cree que quizás fuera útil que el Comité volviera a examinar el proyecto de programa en su próximo período de sesiones, a la luz de la resolución que acaba de mencionar. Se estudiaría entonces, principalmente, la cuestión del reglamento de la Conferencia, la medida en que participarían las organizaciones no gubernamentales y todas las demás cuestiones pertinentes. Habrá que proceder de manera que la decisión tomada por el Comité Preparatorio asegure una base sólida para los trabajos ulteriores.

/...

(Sr. Elmendorf, EE.UU.)

La delegación de los Estados Unidos duda de que los miembros del Comité Preparatorio dispongan del tiempo o los antecedentes para asimilar los detalles de la documentación anunciada. Incumbirá evaluar esa documentación a las personas eminentes que participan en la Conferencia en virtud de la resolución 2217 (XXI).

En el actual período de sesiones, el Comité Preparatorio podría, como lo han sugerido los representantes de Nigeria y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dar las gracias al Gobierno del Irán, tomar nota con satisfacción de los progresos realizados en la preparación de la Conferencia y decidir volver a reunirse a comienzos de abril, para lo cual el Presidente del Comité Preparatorio se mantendría entretanto en contacto con la División de Derechos Humanos. El Comité también podría encargar al Presidente que, en consulta con el Secretario General, eligiera una fecha definitiva para el próximo período de sesiones.

El Sr. RICHARDSON (Jamaica) hace observar que el Comité Preparatorio ha sido encargado de la preparación de la Conferencia, de la misma manera que el Comité Preparatorio de la UNCTAD, por ejemplo, estaba encargado de preparar la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo. Si ese Comité no hubiera hecho el trabajo que le correspondía, jamás se hubiera celebrado esta otra Conferencia. La tarea del Comité Preparatorio consiste en ver qué documentación va a haber que poner a disposición de la Conferencia, y el representante de Jamaica se opone firmemente a que el Comité delegue esa responsabilidad en quien fuere, incluso en el Secretario General. Lo menos que puede hacerse es pedir a la División de Derechos Humanos y a la Organización de los Estados Americanos que envíen rápidamente la información que tengan la intención de comunicar al Comité Preparatorio.

En lo que respecta al próximo período de sesiones, el orador prefería que se celebrara antes del 17 de abril, pues ciertos miembros del Comité desean participar en el seminario que se va a celebrar del 25 de abril al 8 de mayo en Jamaica, y no hay que colocarlos en la necesidad de elegir entre el seminario y el período de sesiones del Comité.

Aunque reconoce lo que la Secretaría ha hecho, el representante de Jamaica subraya que el Comité se ha limitado hasta la fecha a esbozar el estudio de las cuestiones de que se ha de ocupar y todavía no ha realizado la tarea que se le ha confiado. Hay que indicar al Secretario General que el Comité desea vivamente disponer enseguida de los expertos que lo han de ayudar y que esos expertos sean suficientes para representar a las distintas regiones del mundo y puedan dar libremente su opinión.

...

(Sr. Richardson, Jamaica)

El Comité espera que, en el intervalo hasta su próximo período de sesiones, se le habrán comunicado los informes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, aunque no por ello va a tener que esperar a que le lleguen esos informes para proseguir sus trabajos.

El Sr. SCHREIBER (Secretaría) indica que hay varios puntos respecto de los cuales desea hacer observaciones. Primero, a propósito de la fecha del próximo período de sesiones, es verdad que el Consejo Económico y Social, cuyas reuniones van a empezar en mayo, va a tener muchos asuntos relativos a los derechos humanos en su programa. Por eso, muchos miembros del Comité Especial y de la Secretaría desean participar en esas reuniones. Por otra parte, el seminario previsto para Jamaica se va a celebrar del 25 de abril al 8 de mayo. Quedan, así, las primeras tres semanas de abril. También hay que saber si es preferible celebrar un período de sesiones que no dure más que unos pocos días, con dos reuniones por día, o bien un período de sesiones más largo con reuniones más espaciadas, lo que permitiría celebrar consultas privadas y preparar el informe. Así pues, quizás valdría más, en realidad, pensar en la primera quincena del mes de abril, pues, como lo ha hecho observar el representante de Polonia, también está el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, cuya fecha todavía no se ha fijado exactamente pero que se cree se celebrará más bien en la segunda quincena de abril. Así, pues, la solución quizás consistiera en dejar que decida el Presidente, al que se comunicarían todos los datos pertinentes, o bien en decir, por ejemplo, que el período de sesiones se celebrará del 4 al 17 de abril.

El segundo punto que el orador desea comentar es el que ha evocado el representante de Polonia al hablar de la resolución mencionada en la sesión anterior, que se refiere a la obra que la Secretaría podría realizar en la esfera de la información para destacar la importancia de la Conferencia. A este respecto, el Director de la División de Derechos Humanos no puede sino dar su acuerdo y decir que ya se han establecido muchos contactos con los Servicios de Información Pública y que se prevé un programa muy amplio en lo que concierne a las actividades del Año Internacional de los Derechos Humanos, acerca del cual sería prolijo dar detalles en este momento. La División de Derechos Humanos ha pedido, asimismo, a los Servicios de Información Pública que den a la Conferencia toda la publicidad

/...

(Sr. Schreiber, Secretaría)

apetecida. El orador añade que esa acción excederá del marco de las Naciones Unidas propiamente dicho, puesto que ha tenido efectivamente la ocasión de asistir hace poco a una reunión del Comité Consultivo de Información Pública que agrupa al conjunto del sistema de las Naciones Unidas y al que muchos organismos han presentado unos planes verdaderamente impresionantes.

El tercer punto que requiere observaciones es el de los estudios presentados por la Secretaría. El orador recuerda que la reunión del Comité es de organización y que la documentación presentada en la sesión de la mañana tiene por único objeto dar al Comité una idea de la naturaleza e importancia de los trabajos ya realizados por la Secretaría. Las dos partes de introducción del documento contienen el plan de los temas que se van a tratar. A este propósito, conviene subrayar, por una parte, que el texto no es más que un bosquejo y que no va a figurar forzosamente en la documentación definitiva de la Conferencia; por otra parte, que todas las sugerencias de los miembros del Comité serán bien acogidas y, en lo posible, serán tomadas en consideración en la inteligencia de que el Secretario General debe ser, en último término, el responsable de los informes cuya preparación se le ha confiado.

El orador señala asimismo que otras organizaciones, aparte de las Naciones Unidas, sin hablar de los organismos especializados y de las organizaciones regionales, que tienen su propia personalidad, van a enviar expertos. En su sentir, cabe dejar a esas organizaciones cierta libertad acerca de lo que tengan la intención de presentar a la Conferencia.

En lo que se refiere a la evaluación, parece que los debates hayan precisado algo de lo que se espera de las personalidades a que se va a recurrir, y que se está de acuerdo en reconocer que, para que puedan hacer una obra útil, hay que dejarles mucha libertad.

A propósito de la observación del representante de la Unión Soviética tocante al informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la propuesta de que se cree un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el orador manifiesta que, en efecto, ese informe contiene un resumen de las posiciones de las delegaciones participantes y que, por otra parte, se precisa en el informe que el resumen no sustituye a las actas. Cuando se redactó ese informe se trató de ser lo más objetivo posible y, después de las observaciones hechas por el representante de la Unión Soviética, la Secretaría se esforzará por volver a examinar el informe de que se trata y por completarlo.

El PRESIDENTE dice que, cuando se acabe el debate, tratará de perfilar la situación y de determinar con miras a una decisión qué consenso se desprende.

El Sr. MIRZA (Paquistán) desearía que el Director de la División de Derechos Humanos diera algunas precisiones complementarias acerca de las sugerencias sobre los estudios de la Secretaría y que indicara, sobre todo, el procedimiento por el que las delegaciones podrían hacer las sugerencias y lo que vaya a resultar de ello.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) da las gracias al Director de la División de Derechos Humanos por las precisiones que ha dado, que responden perfectamente a las cuestiones que le preocupaban. El orador tiene la intención de hacer algunas observaciones a propósito de las declaraciones de varios miembros del Comité y pregunta si debe hacerlas ahora o más tarde.

El Sr. SCHREIBER (Secretaría), contestando a una pregunta hecha por la delegación del Paquistán, declara que, en virtud de una decisión tomada el año pasado por el Comité Preparatorio, el Secretario General está encargado de preparar dos estudios básicos. Está entendido que esos estudios se van a poner a disposición del Comité Preparatorio. Lo que ha querido decir el orador es que se ha presentado al Comité una lista de temas que se tiene la intención de examinar y que las observaciones de las delegaciones serán bien acogidas. En lo que respecta a los estudios, señala que están en preparación y que se espera poder publicarlos en forma provisional e incluso imprimirlos antes de la Conferencia si el tiempo y los medios lo permiten.

Las delegaciones podrán hacer sus observaciones directamente o con ocasión del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio, pero la Secretaría debe ser responsable en último término de esos estudios.

El PRESIDENTE, contestando al representante de Nigeria, dice que preferiría que éste hiciera sus observaciones primero, pues, como el objeto de su propia intervención va a ser delinear un consenso, ha de conocer la posición de todas las delegaciones.

El Sr. FARTASH (Irán) hace observar que, como ya es tarde, sería preferible aplazar la discusión hasta el día siguiente, pues él también tiene la intención de hacer observaciones.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se opone a la moción presentada por el representante del Irán. En su sentir, es mejor dar la palabra al representante de Nigeria, oír luego al Presidente, tomar luego las decisiones del Comité para el actual período de sesiones y volverse a reunir en abril.

El Sr. FARTASH (Irán) precisa que ha hecho una sugerencia y no una propuesta formal y que deja al Presidente la facultad de decidir.

El PRESIDENTE contesta que se atendrá a lo que el Comité desee.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) pide que se aplace la sesión pues, a menos que se decida seguir discutiendo todo lo que haga falta, es preferible interrumpir el debate hasta el día siguiente. Si el Presidente deja al Comité la responsabilidad de tomar la decisión, el orador desea que conste en acta su posición.

El Sr. TEJA (India) apoya la moción de Nigeria.

El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) declara que se opone a la moción de levantamiento de la sesión.

El PRESIDENTE cree comprender que la mayoría de los miembros del Comité prefiere continuar el debate en una sesión ulterior. Propone, pues, que se levante la sesión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.